



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



1043

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0159-2024-A-MDP/LC

Pichari, 06 de mayo de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

VISTOS:

El Informe N° 337-2024-MDP-OPP/YLGR-DR de fecha 02 de mayo de 2024 de la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, Directiva N° 001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local, que emanan de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público y autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 46.1 del artículo 46. del Decreto Legislativo N°1440, dice que "constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley" el numeral 1 de 46.1 del citado artículo, dice "los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público",

Que, el numeral 46.2 de la citada norma dice: en el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, los créditos suplementarios que se aprueben en el marco del párrafo 50.4 del artículo 50 y del artículo 70 se aprueban por Acuerdo de Consejo Regional o Concejo Municipal según sea el caso;

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su numeral 50.1 del artículo 50. dispone que: "las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: "...3. los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA 2024, fue aprobado con Resolución de Alcaldía N°496-2023-MDP/LC, de fecha 13.12.2023 y modificado con la Resolución de Alcaldía N°044-2024-MDP/LC de 29.01.2024;

Que, el literal c) del artículo 27 de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01 Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobado con la Resolución Directoral N° 009-2024-EF/50.01, dice "...la incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía, utilizando el Modelo N° 3/GL. Las Resoluciones deben expresar en su parte considerativa el sustento legal, las motivaciones que las originan, así como el cumplimiento de límites de incorporación de mayores ingresos públicos aprobados por Decreto Supremo, o el dispositivo legal que sustenta la autorización por el cual no se encuentran comprendidos dentro de los referidos límites de incorporación;

Que, el numeral 27.3 del artículo 27°, de la citada Directiva dice: "las Copias de dichas resoluciones referidas en los numerales precedentes y sus anexos, se remiten a la Oficina de Presupuesto de la municipalidad provincial a la cual se vinculan geográficamente, dentro de un plazo que no exceda los cinco







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(05) días calendario desde la fecha de aprobación, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincia;

Que, mediante Informe N° 337-2024-MDP-OPP/YLGR-DR, de fecha 02 de mayo de 2024, la Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, C.P.C Yaneth Luisa Gómez Ramírez, propone la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía créditos suplementarios por incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 a lo programado en el PIA 2024, por el importe de S/.11'288,863.00 (Once Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), en rubro 09: Recursos Directamente Recaudados y en rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones. El mismo que debe ser formalizado mediante acto Resolutivo del Titular del Pliego según lo dispuesto en la sección c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria;

ESTANDO, a lo precedentemente expuesto y en cumplimiento de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR**, la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional vía créditos suplementarios por incorporación de saldos de balance del ejercicio fiscal 2023 a lo programado en el PIA 2024, por el importe de S/.11'288,863.00 (Once Millones Doscientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Sesenta y Tres y 00/100 soles), en rubro 09: Recursos Directamente Recaudados y en rubro 18: Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, correspondiente al mes de **ABRIL DE 2024**, en el marco de lo dispuesto en la sección c) del numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, conforme al siguiente detalle:

### INGRESOS

N° NOTA MODIFICATORIA	RUBRO	PARTIDA DE INGRESO	IMPORTE EN S/.
00334	09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	1.9.1.1.1.1	44,000.00
00334		1.9.1.1.1.1	20,550.00
00334		1.9.1.1.1.1	20,000.00
00340		1.9.1.1.1.1	25,000.00
00368		1.9.1.1.1.1	35,000.00
<b>TOTAL DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>			<b>144,550.00</b>
00316	18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	1.9.1.1.1.1	304,932.00
00316		1.9.1.1.1.1	167,956.00
00316		1.9.1.1.1.1	252,500.00
00316		1.9.1.1.1.1	28,394.00
00320		1.9.1.1.1.1	2,181,013.00
00320		1.9.1.1.1.1	7,180.00
00325		1.9.1.1.1.1	2,584.00
00330		1.9.1.1.1.1	36,075.00
00330		1.9.1.1.1.1	177,000.00
00330		1.9.1.1.1.1	50,100.00
00339		1.9.1.1.1.1	44,950.00
00351		1.9.1.1.1.1	128,253.00
00351		1.9.1.1.1.1	27,650.00
00358		1.9.1.1.1.1	7,000.00
00358		1.9.1.1.1.1	80,300.00
00358		1.9.1.1.1.1	81,200.00
00358		1.9.1.1.1.1	50,150.00
00358		1.9.1.1.1.1	51,150.00
00361		1.9.1.1.1.1	948,696.00
00361		1.9.1.1.1.1	12,300.00
00367		1.9.1.1.1.1	115,751.00
00367		1.9.1.1.1.1	2,530,241.00
00367		1.9.1.1.1.1	481,353.00
00370		1.9.1.1.1.1	342,217.00
00373		1.9.1.1.1.1	324,823.00
00373		1.9.1.1.1.1	166,900.00
00381		1.9.1.1.1.1	605,490.00
00382	1.9.1.1.1.1	1,208,241.00	
00382	1.9.1.1.1.1	1,314.00	







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



00386	1.9.1.1.1.1	15,000.00
00386	1.9.1.1.1.1	15,000.00
00386	1.9.1.1.1.1	15,000.00
00386	1.9.1.1.1.1	424,100.00
00393	1.9.1.1.1.1	10,000.00
00393	1.9.1.1.1.1	249,500.00
<b>TOTAL DE CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>11,144,313.00</b>
<b>TOTAL, IMPORTE EN S/.</b>		<b>11,288,863.00</b>



### EGRESO:

CATEGORIA PRESUPUESTAL  
TIPO DE MODIFICACIÓN  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: PROGRAMAS PRESUPUESTALES, ACCIONES CENTRALES Y APNOP  
: CRÉDITO SUPLEMENTARIO (NOTA TIPO 002)  
: 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES  
: VARIOS PROYECTOS Y ACTIVIDADES  
: SE DETALLA EN EL CUADRO

PROYECTO  
FINALIDAD



RUBRO	N° NOTA MOD	SEC. FUN.	ACTIVIDAD Y/O PROYECTO	GEN. GASTO	CREDITOS
09	00334	0049	OFICINA DE CONTABILIDAD	2.3	44,000.00
	00334	0057	OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS	2.3	20,550.00
	00334	0093	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	2.3	20,000.00
	00340	0108	OFICINA MUNICIPAL DE ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD - OMAPED	2.3	25,000.00
	00368	0048	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	2.3	35,000.00
18	00316	0020	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA DE LA I.E. BARTOLOME HERRERA DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	304,932.00
	00316	0150	ADQUISICION DE TERRENO EN EL PAGO SERVIDUMBRE DE PASO PARA EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANTARIO EN LOS SECTORES MARGINALES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	167,956.00
	00316	0320	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA LA VICTORIA DE PICHARI CAPITAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	252,500.00
	00316	0321	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD NATIVA DE MONKERENSHI DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	28,394.00
	00320	0298	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE EDUCACION PRIMARIA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N 38829 DE PAGO LIBERTAD, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	2,181,013.00
	00320	0322	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN 9 ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	7,180.00
	00325	0142	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LA AV. BRASIL, TRAMO I, TRAMO II EN EL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI Y CENTRO POBLADO PICHARI COLONOS DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	2,584.00
	00330	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	36,075.00
	00330	0323	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA CRIANZA DE ANIMALES MENORES EN LAS COMUNIDADES NATIVAS, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	177,000.00
	00330	0324	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL EN ALCANTARILLADO SANITARIO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PARA DISPOSICION FINAL EN LA COMUNIDAD DE VILLA REAL DEL CC.PP DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	50,100.00
	00339	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	44,950.00
	00351	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	128,253.00
	00351	0326	CREACION DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO U OTRAS FORMAS DE DISPOSICION SANITARIA DE EXCRETAS EN LA COMUNIDAD DE SAN JERONIMO BAJA DEL CENTRO POBLADO DE TAMBO DEL ENE, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	27,650.00
00358	0322	CONSTRUCCION DE RED DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN 9 ASOCIACIONES DE VIVIENDA DE PICHARI DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	7,000.00	
00358	0328	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO EN ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN	2.6	80,300.00	





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 26521

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



		MENORES DE 36 MESES EN EL COMITE DE GESTION DE SANTA ROSA DEL SECTOR JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO		
00358	0329	CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	81,200.00
00358	0330	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA COMUNIDAD DE NUEVO TIRINCAVINI DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	50,150.00
00358	0331	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN LA OFICINA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	51,150.00
00361	0023	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO ASOCIADO A LA INNOVACION TECNOLOGICA EN LA PRODUCCION, COSECHA, POST COSECHA Y COMERCIALIZACION DE PLATANO ORGANICO, EN 5 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	948,696.00
00361	0332	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE GESTION AMBIENTAL EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	12,300.00
00367	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	115,751.00
00367	0031	CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DEL AREA URBANA EN EL CENTRO POBLADO QUISTO CENTRAL, DEL DISTRITO PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	2,530,241.00
00367	0333	CREACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN 09 COMUNIDADES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO Y QUISTO CENTRAL, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	481,353.00
00370	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	342,217.00
00373	0064	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE APOYO AL DESARROLLO DE LA CADENA PRODUCTIVA DE PIÑA EN 29 LOCALIDADES DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	324,823.00
00373	0334	AMPLIACION DEL SERVICIO DE SUMINISTRO ELECTRICO DOMICILIARIO EN ZONAS URBANAS EN MEDIANTE EL SISTEMA CONVENCIONAL EN PICHARI CAPITAL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	166,900.00
00381	0026	ELABORACION Y EVALUACION DE FICHA TECNICA	2.6	605,490.00
00382	0335	CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRICO Y SISTEMA DE DRENAJE; ADECUACION DE VIAS DE ACCESO; EN LA DELIMITACION DE LA ZONA AEROPORTUARIA DEL CENTRO POBLADO DE CCATUN RUMI, DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	1,208,241.00
00382	0336	REPARACION DE ESPACIO DE FORMACION PRODUCTIVA; EN LA ASOCIACION DE PISCICULTORES DEL CENTRO POBLADO DE PUERTO MAYO, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	1,314.00
00386	0313	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADO INTEGRAL DIURNO, EN SERVICIO DE ATENCION DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN MENORES DE 36 MESES EN EL COMITE DE GESTION PICHARI DEL SECTOR MARISCAL CACERES, DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	15,000.00
00386	0328	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE CUIDADO DIURNO EN ATENCION Y CUIDADO INTEGRAL DE NIÑOS Y NIÑAS DE LA PRIMERA INFANCIA EN MENORES DE 36 MESES EN EL COMITE DE GESTION DE SANTA ROSA DEL SECTOR JORGE CHAVEZ DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	15,000.00
00386	0329	CREACION DE LOS SERVICIOS OPERATIVOS O MISIONALES INSTITUCIONALES EN ATENCION INTEGRAL A POBLACIONES VULNERABLES EN EL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	15,000.00
00386	0337	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA DE LA I.E. PARQUE INDUSTRIAL DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	424,100.00
00393	0339	CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION EN RIBERAS DE RIO VULNERABLES ANTE EL PELIGRO DE INUNDACION EN LA LOCALIDAD DE SOL NACIENTE DE OMAJA BAJA DEL DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	10,000.00
00393	0340	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN LOS ORGANOS JURISDICCIONALES EN SEDE PICHARI DISTRITO DE PICHARI - LA CONVENCION - CUSCO	2.6	249,500.00
<b>TOTAL DE PLIEGO GASTOS</b>				<b>11,288,863.00</b>





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

LA CONVENCION - CUSCO  
Creado por Ley N° 26521



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** La presente resolución se sustenta en las notas de modificación presupuestal que se adjuntan a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** REMITIR la presente resolución y las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestal" dentro de los 05 días calendarios siguientes de aprobado, a la Municipalidad Provincial de La Convención, de conformidad al numeral 27.3 del artículo 27° de la Directiva N°0001-2024-EF/50.01.

**ARTÍCULO CUARTO.-** ENCARGAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento de la presente Resolución, verificando el cumplimiento de las normas legales vigentes.


**ARTÍCULO QUINTO.-** NOTIFICAR la presente Resolución a las diferentes instancias de la Municipalidad, para su conocimiento y acciones correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.-** PUBLICAR la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Pichari, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



C.C.  
Gerencia Municipal.  
OPP.  
Provincia  
Pag. Web.  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
CPC. Hernan Palacios Tinoco  
ALCALDE

